

EST-VCT-PARI-035

ESTADO PARI No. 0035-2021

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 14 de mayo de 2021.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	ARE-RKM-08011X	ANA ROSA VILLEGAS CAVIEDES, FRANCIA EDIT ARTUNDUAGA, PATRICIA LOZANO MOSQUERA, ARNULFO PARRA GUTIÉRREZ, CARLOS EFRÉN IBARRA MARTINEZ, DIDIER LÓPEZ GÓMEZ, GUILLERMO VARGAS TRILLERAS, HERIBERTO RENZA TORRES, SEBASTIAN PERDOMO	2	13/05/2021	A-PARI-469	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión ARE-RKM-08011X para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión ARE-RKM-08011X, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

		RAMÍREZ Y JOSÉ HERMIDES LUGO TRUJILLO				
CONTRATO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	ARE RKM-08001X	ANA ROSA VILLEGAS CAVIEDES, FRANCIA EDIT ARTUNDUAGA, PATRICIA LOZANO MOSQUERA, ARNULFO PARRA GUTIÉRREZ, CARLOS EFRÉN IBARRA MARTINEZ, DIDIER LÓPEZ GÓMEZ, GUILLERMO VARGAS TRILLERAS, HERIBERTO RENZA TORRES, SEBASTIAN PERDOMO RAMÍREZ Y JOSÉ HERMIDES LUGO TRUJILLO	2	13/05/2021	A-PARI- 470	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión ARE RKM-08001X para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión ARE RKM-08001X, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	ARE-RKM-08021X	ANA ROSA VILLEGAS CAVIEDES, FRANCIA EDIT ARTUNDUAGA, PATRICIA LOZANO MOSQUERA, ARNULFO PARRA	2	13/05/2021	A-PARI- 471	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión ARE-RKM-08021X para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

		GUTIÉRREZ, CARLOS EFRÉN IBARRA MARTINEZ, DIDIER LÓPEZ GÓMEZ, GUILLERMO VARGAS TRILLERAS, HERIBERTO RENZA TORRES, SEBASTIAN PERDOMO RAMÍREZ Y JOSÉ HERMIDES LUGO TRUJILLO				2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión ARE-RKM-08021X, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EGI-161	HOLMER HERNANDO MARTINEZ	2	13/05/2021	A-PARI- 472	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión EGI-161 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión EGI-161, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FCI-091	RAMIRO GIL LAISECA	2	13/05/2021	A-PARI- 473	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión FCI-091 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes.

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión FCI-091 , que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FG8-081	JORGE ARTURO RAMIREZ URQUIJO	2	13/05/2021	A-PARI-474	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión FG8-081 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión FG8-081, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FK4-162	IGNACIO MORÓN HERNÁNDEZ	2	13/05/2021	A-PARI-475	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión FK4-162 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión FK4-162, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FL2-145	ROGELIO SOTO ALDANA	2	13/05/2021	A-PARI-476	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión FL2-145 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente.

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión FL2-145, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLT-152	HUMBERTO LUCENA	2	13/05/2021	A-PARI-477	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión FLT-152 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión FLT-152, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	LIO-08472X	LUIS FERNANDO TRUJILLO LÓPEZ y LUZ STELLA LÓPEZ LEGUIZAMO	2	13/05/2021	A-PARI-478	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión LIO-08472X para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión LIO-08472X, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08569	JOSÉ SANTOS AGUIRRE	2	13/05/2021	A-PARI-479	REQUERIMIENTOS



						1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión OG2-08569 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2- INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión OG2-08569, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	PB6-10381	EDUARDO PATARROYO CORDOBA Y JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA	2	13/05/2021	A-PARI-480	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión PB6-10381 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión PB6-10381, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	PE9-08381	ALDEMAR QUINTERO CERQUERA/JAIME CAMPOS CASTILLO	2	13/05/2021	A-PARI-481	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión PE9-08381 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión PE9-08381, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CONTRATO DE CONCESIÓN	SI5-08051	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. - MASSEQ S.A.S	2	13/05/2021	A-PARI- 482	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión SI5-08051 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión SI5-08051, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE MEDIANA MINERÍA	22317	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	2	13/05/2021	A-PARI- 483	APROBACIONES Y NO APROBACIONES 1. NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 14-43-101004856, expedida por Seguros del Estado S.A., dado que se presenta incorrección en el objeto de la póliza porque dice amparar la etapa de construcción y montaje, cuando contractualmente, el titulo se halla en la etapa de explotación, de acuerdo a lo estipulado en CONCEPTO TÉCNICO PARI No. 349 de 29 de abril de 2021 REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 76, numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, al titular de Contrato de mediana minería No. 22317 para que proceda a la modificación y/o corrección de la Póliza Minero Ambiental No. 14-43-101004856, expedida por Seguros del Estado S.A., dado que se presenta incorrección en el objeto de la póliza porque dice amparar la etapa de construcción y montaje, cuando contractualmente, el titulo se halla en la etapa de explotación, de acuerdo a lo estipulado en CONCEPTO TÉCNICO PARI No. 349 de 29 de abril de 2021, razón por la cual se le concede el término de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. 2. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 76, numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, al titular de la Contrato de mediana minería No. 22317, la presentación de la declaración de producción y liquidación de regalías para el I trimestre de 2021, de acuerdo a lo estipulado en CONCEPTO TÉCNICO PARI No. 349 de 29 de abril de 2021, Razón por la

						cual se le concede el término de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR AL TITULAR de Contrato de mediana minería No. 22317 que se mantienen los incumplimientos señalados en el Auto PARI N°1562 del 22 de diciembre de 2020 (notificado por estado jurídico N°062 del 23 de diciembre de 2020) relacionados con la presentación de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del I, II y III trimestre de 2020 y que se encuentran en curso los requerimientos efectuados por el Auto PAR-I 444 del 15 de abril de 2021 (notificado por estado jurídico N°028 del 19 de abril de 2021) referidos a complementar la información del PTI acorde con las consideraciones técnicas descritas en el ítem 2.3 del Concepto Técnico PARI No. 333 del 6/04/2021; a presentar del Formato Básico Minero Anual de 2020, (el cual deberá ser refrendado a través de la plataforma ANNA MINERÍA) y a presentar la presentación del formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre IV del año 2020. 2. INFORMAR AL TITULAR de Contrato de mediana minería No. 22317, que a través del presente acto se acoge el CONCEPTO TÉCNICO PARI No. 349 de 29 de abril de 2021. 3. INFORMAR AL TITULAR de la Contrato de mediana minería No. 22317 que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	BL5-104	ARENAS PUZOLANICAS Y DEMAS CONCESIBLES	9	13/05/2021	A-PARI- 484	APROBACIONES Y NO APROBACIONES 1. NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental N° 11-43-101008983, allegada por el titular del Contrato de Concesión BL5-104 el 07 de abril de 2021, mediante radicado N°20211001112532, expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde el 09 de abril de 2021 hasta el 08 de abril de 2022, dado que no corresponde a la tercera anualidad de la etapa de explotación; y que se constituyó por un valor inferior, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR I N° 347 del 29 de Abril de 2021. 2. APROBAR el Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2019, presentado en la Plataforma ANNA Minería, el 24 de noviembre de 2020, conforme a lo estipulado en Concepto Técnico PAR I N° 347 del 29 de Abril de 2021. 3. APROBAR el Formulario de declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre de 2021, allegado mediante radicado 20211000962262 de 06 de Abril de 2021, conforme a lo estipulado en Concepto Técnico PAR I N° 347 del 29 de Abril de 2021.

							REQUERIMIENTOS 3. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión BL5-104 para que proceda a la modificación y/o corrección de la póliza la Póliza Minero Ambiental N° 11-43-101008983, allegada por el titular el 07 de abril de 2021, mediante radicado N°20211001112532, expedida por Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo indicado en Concepto Técnico PAR I N° 347 del 29 de Abril de 2021, razón por la cual se le concede el término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. 4. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión BL5-104 para que proceda a la presentación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2020, a través de la Plataforma ANNA Minería, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR I N° 347 del 29 de Abril de 2021. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. RECORDAR al titular del contrato de concesión N° BL5-104, que una vez cuente con la respectiva Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente, deberá realizar la Inscripción en el registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM). 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión BL5-104, que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PAR I N° 347 del 29 de Abril de 2021. 3. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión BL5-104 que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	18144	DIEGO AL FONSO CA STAÑEDA LE GUIZAMÓN Y CA RLOS	5	13/05/2021	A-PARI-485	REQUERIMIENTOS 2. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 76, numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, al titular de la Contrato de Concesión N. 18144, para que modifique o aclare el procedimiento actual de contabilización de la producción para liquidación de regalías de acuerdo a lo estipulado en Informe de Seguimiento en Línea (SEL) no. 111 del 23 de abril de 2021, Razón por la cual se le concede el término de UN MES contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES	



		HUMBERTO ROJAS PEÑA				1. CORRER TRASLADO del Informe de Seguimiento en Línea (SEL) no. 111 del 23 de abril de 2021 a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, para lo de su competencia conforme a las conclusiones del informe de la referencia relacionadas con las medidas de manejo ambiental por afectación al bosque del bosque de la parte alta de la ladera donde se avanza la explotación. 2. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N. 18144 a través del presente acto se acoge el Informe de Seguimiento en Línea (SEL) no. 111 del 23 de abril de 2021. 3. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N. 18144 que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	DL4-162	CONSTRUDISEÑ OS AGROEQUIPOS COMERCIAL- CONACOM LTDA	2	13/05/2021	A-PARI- 486	REQUERIMIENTOS 3. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión DL4-162 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión DL4-162, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08473C1	INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S.	2	13/05/2021	A-PARI- 487	REQUERIMIENTOS 4. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión ICQ-08473C1 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 3. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión ICQ-08473C1, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

CONTRATO DE CONCESIÓN	JBK-16121	LUZ ESTELLA LOPEZ LEGUIZAMO	2	13/05/2021	A-PARI- 488	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión JBK-16121 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 4. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión JBK-16121, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	MAI-08081	LUIS FERNANDO TRUJILLO LOPEZ	2	13/05/2021	A-PARI- 489	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión MAI-08081 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión MAI-08081, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	OG3-09061	LIBORIO CUELLAR	2	13/05/2021	A-PARI- 490	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión OG3-09061 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

						2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión OG3-09061, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	OG3-10251	MILVA ROJAS	2	13/05/2021	A-PARI-491	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión OG3-10251 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión OG3-10251, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	PI9-16271	DOYES LILI PERALES SALAS y ROSA ELVIRA CASAS DE AYALA	2	13/05/2021	A-PARI-492	REQUERIMIENTOS 5. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión PI9 -16271 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 5. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión PI9 -16271, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	PIA-16231	DOYES LILI PERALES SALAS Y ROSA ELVIRA CASAS DE AYALA	2	13/05/2021	A-PARI-493	REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión PIA-16231 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente.

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión PIA-16231, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	SF6-11071	EDWARD JAIR CABRERA MAÑOZCA Y JOALVETH CABRERA MAÑOZCA	2	13/05/2021	A-PARI-494	REQUERIMIENTOS 1- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión SF6-11071 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1- INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión SF6-11071, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	SJB-10331	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN , ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	2	13/05/2021	A-PARI-495	REQUERIMIENTOS 1- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión SJB – 10331 para que presente el Plan de Gestión Social, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1- INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión SJB - 10331, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION	HF1-142	OLGA PATRICIA PEREZ BARRERÁ Y JESÚS MARÍA	3	13/05/2021	A-PARI-496	RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. SOLICITAR AL TITULAR del Contrato de Concesión HF1-142 aportar la referencia del proceso legal iniciado en contra de la entidad ambiental y la Agencia Nacional de Minería, de

		FERNÁNDEZ FIERRO				acuerdo a lo estipulado en INFORME DE SEGUIMIENTO EN LÍNEA (SEL) CONTRATO No HF1-142 CONSECUTIVO 113 DEL 07 DE MAYO DE 2021 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión HF1-142, que a través del presente acto se acoge el INFORME DE SEGUIMIENTO EN LÍNEA (SEL) CONTRATO No HF1-142 CONSECUTIVO 113 DEL 07 DE MAYO DE 2021 3. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión HF1-142 que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08133	FABIAN MARMOLEJO	5	13/05/2021	A-PARI- 497	APROBACIONES Y NO APROBACIONES 1- NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2019, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 355 del 10 de mayo de 2021 2. APROBAR Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020, diligenciado en el Sistema Integral de Información Minera AnnA Minería con número de radicado 25203 y tarea en el Sistema Integral de Información Minera AnnA Minería correspondiente a: 6628192 dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 355 del 10 de mayo de 2021 3. APROBAR los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a I, II, III, y IV trimestre de 2020 y I trimestre de 2021, diligenciados en ceros para mineral ORO Y SUS CONCENTRADOS allegados mediante radicado N°20211001167702 de 3 de mayo de 2021, lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados y corresponden con el estado actual del título minero, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 355 del 10 de mayo de 2021 REQUERIMIENTOS 1- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión N° ICQ-08133 la reposición de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 355 del 10 de mayo de 2021, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente.

					2. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión N° ICQ-08133 la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, con número de radicado 12726 y tarea terminada en sistema # 6178846 a través del Sistema Integral de Información Minera AnnA Minería, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 355 del 10 de mayo de 2021, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión No. ICQ-08133 que la Agencia Nacional de Minería se pronunciara mediante acto administrativo motivado y notificado en debida forma sobre los siguientes incumplimientos: - Omisión por parte del titular de lo requerido en el Auto PAR-I No. 519 del 27 de abril de 2020 notificado por estado jurídico No. 24 del 01 de julio de 2020, por medio del cual se procedió a “REQUERIR bajo apremio de multa al titular, para que presente el Programa de Trabajos y Obras PTO para el mineral que le fue concesionado (ORO Y SUS CONCENTRADOS) y en el caso que se encuentren minerales distintos al objeto del contrato, podrá realizar la respectiva solicitud de adición de minerales. Se le recuerda al titular que el PTO debe ser presentado tomando como referencia el artículo 84 de la Ley 685 de 2001, la Resolución 299 de 2018 de la Agencia Nacional de Minería, la Resolución 40600 del ministerio de minas y energía, por la cual se establecen requisitos y la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020 por medio de la cual se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019”, lo anterior, teniendo en cuenta que, revisado el expediente digital y el Sistema de Gestión Documental – SGD no se evidencia su presentación. - Omisión por parte del titular de lo requerido en el Auto PAR-I No. 0592 del 12 de abril de 2019 notificado por estado jurídico No. 20 del 24 de abril de 2019, donde se procedió a “REQUERIR al titular minero para que presente la licencia ambiental o estado de trámite de la misma”, lo anterior, teniendo en cuenta que, revisado el expediente digital y el Sistema de Gestión Documental – SGD no se evidencia su presentación. De acuerdo a lo estipulado en el Concepto Técnico PAR Ibagué No. 355 del 10 de mayo de 2021 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión No. ICQ-08133 que la Agencia Nacional de Minería se pronunciara mediante acto administrativo motivado y notificado en debida forma sobre la solicitud de cesión de cesión total de los derechos y obligaciones del título
--	--	--	--	--	--



						ICQ-08133 allegada el del 17 de abril de 2020 mediante radicado 20201000472592 teniendo en cuenta que el 17 diciembre de 2020 mediante radicado 20201231 la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIONES A TÍTULOS MINEROS realiza EVALUACIÓN DE CAPACIDAD ECONÓMICA determinando que cumple con este aspecto., de acuerdo a lo estipulado en el Concepto Técnico PAR Ibagué No. 355 del 10 de mayo de 2021 3. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión ICQ-08133, que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PAR Ibagué No. 355 del 10 de mayo de 2021 4. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión ICQ-08133 que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-14262X	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ	3	13/05/2021	A-PARI-498	REQUERIMIENTOS 1- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión N° ICQ-14262X para que presente el plano actualizado de mina (Artículos 13 y 14 del Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto Decreto 2222 de 1993), de acuerdo a lo estipulado en INFORME DE SEGUIMIENTO EN LÍNEA (SEL) CONSECUTIVO 114 del 11 de mayo de 2021, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. 2- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión ICQ-14262X, para que allegue Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como concesionariominero, de acuerdo a lo estipulado en INFORME DE SEGUIMIENTO EN LÍNEA (SEL) CONSECUTIVO 114 del 11 de mayo de 2021, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1- INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión ICQ-14262X, que a través del presente acto se acoge el INFORME DE SEGUIMIENTO EN LÍNEA (SEL) CONSECUTIVO 114 del 11 de mayo de 2021

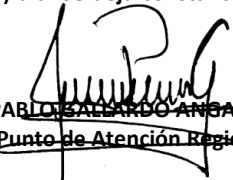


						2- INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión ICQ-14262X que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION	KI9-08302X	EMGESA S.A. ESP	6	13/05/2021	A-PARI-499	APROBACIONES Y NO APROBACIONES 1. APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual correspondiente al año 2014, diligenciados en el Sistema Integral de Información Minera AnnA Minería con número de radicados y tarea en el Sistema Integral de Información Minera AnnA Minería correspondientes a: 16832, 16823 y 6253487,6253295 respectivamente, dado que se encuentran bien diligenciados y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 353 del 07 de mayo de 2021 2- NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, diligenciado en el Sistema Integral de Información Minera AnnA Minería por el titular con número de radicado 16839 y tarea terminada en sistema # 6253559, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 353 del 07 de mayo de 2021 3- APROBAR los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al I Trimestre de 2021, diligenciados en ceros para mineral de Arenas de Cantera, Arenas de Río, Gravas de Cantera, Gravas de Río y Arcillas ferruginosas, allegados mediante Radicado 20211001109172 el 05 de abril de 2021, lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 353 del 07 de mayo de 2021 REQUERIMIENTOS 1- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión N° KI9-08302X la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, con número de radicado 16839 y tarea terminada en sistema # 6253559 a través del Sistema Integral de Información Minera AnnA Minería, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 353 del 07 de mayo de 2021, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES



					1. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión No. KI9-08302X que la Agencia Nacional de Minería se pronunciara mediante acto administrativo motivado y notificado en debida forma sobre los siguientes incumplimientos: - Requerimiento realizado mediante AUTO PAR-I No 230 del 02/03/2021 (notificado por estado jurídico 015 del 03 de marzo de 2021), por medio del cual se acoge el Concepto Técnico N°173 de 24 de febrero de 2021 respecto a la reposición de la Póliza de Cumplimiento Minero no ha sido subsanado. - AUTO PAR-I No 230 del 02/03/2021 (notificado por estado jurídico 015 del 03 de marzo de 2021), por medio del cual se acoge el Concepto Técnico N°173 de 24 de febrero de 2021 respecto a allegar el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020 a través de la plataforma ANNA MINERÍA, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico No. 173 del 24 de febrero de 2021, toda vez que, revisada la plataforma ANNA MINERÍA no se evidencia su presentación. - Requerimiento realizado Mediante AUTO PAR-I N°230 de 03 de marzo de 2021, notificado por estado jurídico 015 del 03 de marzo de 2021, por medio del cual se procedió a: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del Contrato de Concesión No. KI9-08302X, para que presente los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del IV Trimestre de 2020 junto a sus pagos respectivos, toda vez que revisado el expediente digital, y el Sistema de Gestión Documental –SGD, no se ha cumplido. De acuerdo a lo estipulado en el Concepto Técnico PAR Ibagué No. 353 del 07 de mayo de 2021. 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión No. KI9-08302X que la Agencia Nacional de Minería se pronunciara mediante acto administrativo motivado y notificado en debida forma sobre la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión N°KI9-08302X allegada por la Sociedad titular El día 24 de febrero de 2020, mediante radicado No. 20205501027852. Es de resaltar que el título estaba inmerso en un proceso de caducidad sin embargo mediante resolución VSC 000278 se resuelve un recurso de reposición contra la resolución VSC No 000164 del 26 de febrero de 2019 se revoca dicho proceso.Concepto Técnico PAR Ibagué No. 353 del 07 de mayo de 2021. 3. CORRER TRASLADO al Grupo PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, teniendo en cuenta que el título está clasificado como GRAN MINERIA de conformidad con el Decreto No. 1666 del 21 de octubre de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, dados los volúmenes de producción establecidos en la actualización del Programa de Trabajos y Obras-PTO aprobada mediante AUTO PAR-I No. 1020 del 04 de noviembre de
--	--	--	--	--	---



						2014, De acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 353 del 07 de mayo de 2021. 4. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión KI9-08302X, que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PAR Ibagué No. 353 del 07 de mayo de 2021 5. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión KI9-08302X que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
**El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy, 14 de mayo de 2021 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.  JUAN PABLO SALAZAR ANZARITA Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea						